
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.087

Martes 26 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2030125

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.054 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA

(Resolución)

Santiago, 21 de octubre de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.644 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 1.054 (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en la Región Metropolitana, y

Considerando:

- a) Que es necesario agregar una nueva fecha de cierre mensual, para que puedan presentarse los proyectos que participen del Llamado a Concurso dispuesto mediante la resolución del Visto b) precedente.
- b) Los correos electrónicos de fecha 8 y 13 de octubre de 2021, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.054 (V. y U.), de 2021, en el sentido de reemplazar en el resuelvo 1, las fechas: "22 de julio, 31 de agosto y 30 de noviembre" por las siguientes: "22 de julio, 31 de agosto, 28 de octubre y 30 de noviembre".
2. Establécese que la resolución exenta N° 1.054 (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.